

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0078 PH

Fecha de radicación: 11/7/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0585-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-191502
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 12 A No. 103F - 03/05
BARRIO: Manuela Beltran
PROPIETARIO(S): Aura Rosa Vargas Sanchez, Elida Hernandez Jaimes
AREA DEL PREDIO: 60,50m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 143,97 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Carrera 12 A No. 103F - 03
Posee un área construida privada de 37,80 m², un área libre privada de 8,18 m², en total posee un área privada de 45,98m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 12 A No. 103F - 05
En total posee un área construida privada de 52,92 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 12 A No. 103F - 05
En total posee un área construida privada de 53,25 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 143,97m², un total de área Libre Privada de 8,18 m², para un área Total Privada de 152,15 m². Tiene acto de reconocimiento de edificación existente y licencia de construcción en la modalidad Modificación, con resolución N° 22-0143 del 15 de marzo de 2022 y con Radicación N° 68001-2-21-0438, debidamente ejecutoriada el día 18 de abril de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0349NM de fecha 25 de Agosto de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. René Garnica Castillo (P) como curador provisional.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Hector Julio Calderón Ortega

Matrícula A25102005-91474791

Se expide en Bucaramanga, el 2 de noviembre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Recibido;

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to start with a capital letter.

Nov 02 / 2022

